ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS		
FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2026		**HORA: 08:00**
CONTRATO No.	040-00-J-EMAVI-GRUAL-2026	
CONTRATISTA	INGENIERIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION – INGSIG	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/05/2026	
OBJETO	CONSULTORIA PARA REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y MONITOREO AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE REUSO EN EL CERRO MILITAR PAN DE AZÚCAR	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ZONA DESCONCENTRADA DE SEGURIDAD BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMAVI (CERRO MILITAR PAN DE AZÚCAR).	
PLAZO DE EJECUCIÓN	partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 de Julio de 2026.	
VALOR DEL CONTRATO	$31.500.000.00	
FORMA DE PAGO	El Ministerio de Defensa Nacional pagará al contratista el valor del contrato por TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE ($31.500.000) en un solo pago	

No.	FECHA DE CORTE	MES DE PAGO	VALOR
1	31 DE JULIO 2026	SEPTIMBRE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBO A SATISFACCION POR EL SUPERVISOR

SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T3. ROJAS GUEVARA ERICK MAURICIO
INTERVENTOR	NO APLICA
GARANTÍA CONTRACTUAL	*Póliza de aseguradora solidaria de Colombia No: 620 47 994000060560

	GARANTÍA **AMPAROS EXIGIBLES** / **VALOR ASEGURADO** / **VIGENCIA** (DESDE – HASTA) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. — 9.450.000,00 — 28-05-2026 — 31-01-2027 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. — 1.575.000,00 — 28-05-2026 — 31-07-2029 CALIDAD DEL SERVICIO — 9.450.000,00 — 28-05-2026 — 31-01-2027
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA

En Santiago de Cali – Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, se reunieron el señor CRISTIAN CAMILO HERRERA CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.925.701 de Villavicencio, en su condición de Representante legal de la empresa INGENIERIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION – INGSIG. en su calidad **CONTRATISTA**, y el señor T3 ROJAS GUEVARA ERICK MAURICIO, en su calidad de **SUPERVISOR PRINCIPAL**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	x	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		x
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	x	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
Cristian Camilo Herrera Castrillon	Líder del proyecto	Ingeniero Ambiental MP 25238-429216
Gelvis Alexis Montoya Pinto	Técnico de campo	Ingeniero Ambiental MP 25238-429182
Tania Julieth Sarmiento Torres	Técnico de campo	Técnico en manejo ambiental

OBSERVACIONES

EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO a cumplir con el objeto del **CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 040-00-J-EMAVI-GRUAL-2026** de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas contenidas en los Estudios y Documentos Previos del proceso, estudio de mercado adelantado por EL MINISTERIO publicados en el SECOP II, así como las demás normas que le apliquen, y que dio lugar al presente contrato de acuerdo a la FICHA TÉCNICA (Especificaciones Técnicas mínimas de cumplimento) en concordancia con la propuesta técnica y oferta económica presentada y aceptadas por EL CONTRATISTA, y con las obligaciones, plazos y demás condiciones señaladas en el clausulado adicional al contrato electrónico de la referencia, que se encuentra diligenciado directamente en el SECOP II y que conforma, junto con el documento, la "MINUTA COMPLEJA DEL CONTRATO" para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar; en consecuencia, ninguna estipulación de las partes podrá interpretarse en forma aislada, sino, analizando en conjunto, tanto la parte física, como electrónica del contrato, toda vez, que el documento precisa cláusulas adicionales y/o complementarias a las contenidas en la parte electrónica de la minuta.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las actividades relacionadas en la FICHA TÉCNICA del proceso expuesta en los Estudios previos.

En constancia, firman quienes intervinieron:

CRISTIAN CAMILO HERRERA CASTRILLON Representante Legal
INGENIERIA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION – INGSIG
CONTRATISTA

Técnico Tercero ROJAS GUEVARA ERICK MAURICIO
SUPERVISOR